

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018021398, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Terreno destinado a monte, al sitio que llaman «Regueiras», «Poteiro», «Jagoa», «Mereiras» y «Merleiras», parroquia de San Martín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, de la superficie de 71 áreas 37 centiáreas, sobre parte del cual y ocupando una superficie de 625 metros cuadrados, se ha construido una nave dedicada a usos comerciales o industriales, y encima de la misma y en el ángulo oeste-sur, una vivienda de la superficie de 124 metros cuadrados; linda: Oeste, su frente, carretera de Ferrol a Cedeira; sur, o derecha, entrando, herederos de don Juan Montero y don Manuel Fernández García; izquierda o norte, camino público, y, en parte, don Manuel Fernández, y este, o fondo, con camino. Inscrita al tomo 1.604, libro 332, folio 105, finca 28.064, inscripción octava.

Dado en Ferrol a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaria.—64.293.

GANDIA

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 129/1994, sobre juicio ejecución de sentencia-menor cuantía, seguidos a instancias de don Alfonso Antonio Pastor Pallas, representado por la Procuradora doña Patricia Espi Puig, contra don Fermín Montaner Borrás, don Alfonso Montaner Borrás y doña Rosario Montaner

Borras, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 12 de febrero de 1999; para la segunda, el día 12 de marzo de 1999, y para la tercera el día 12 de abril de 1999, todas a las trece horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4360, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque y, en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. 44,4 participaciones sociales de la mercantil «Parque Safari Costablanca, Sociedad Limitada», propiedad de don Alfonso Montaner Borrás. Valor de la participación: 1.490.026 pesetas. Total valor lote: 66.157.154,4 pesetas.

Lote 2. 44,4 participaciones sociales de la mercantil «Parque Safari Costablanca, Sociedad Limitada», propiedad de doña Fermín Montaner Borrás. Valor de la participación: 1.490.026 pesetas. Total valor lote: 66.157.154 pesetas.

Lote 3. 11,2 participaciones sociales de la mercantil «Parque Safari Costablanca, Sociedad Limitada», propiedad de doña Rosario Montaner Borrás. Valor de la participación: 1.490.026 pesetas. Total valor lote: 16.688.291,2 pesetas.

Dado en Gandia a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario judicial.—64.187.

GAVÁ

Edicto

Doña Marisol Anadón Sancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de la Ley Hipotecaria, 343/1997-B, seguidos por «La Caixa», representada por Ranera,

contra «Ganova, Sociedad Anónima», en el que se dictó edicto de fecha 29 de octubre de 1998, en el que se hace constar que el tipo de la subasta es de 56.234.384 pesetas, cuando en realidad el tipo de la subasta es de 120.000.000 de pesetas.

Y para que se procede a su publicación, expido el presente en Gavá a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.226.

GETXO

Edicto

Doña Mónica García Rayo, Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1995, se tramite procedimiento de juicio cognición a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Cossio Astorga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Finca 41.192. Local cuarto, a la izquierda, calle Isaac Albéniz, número 14. Valoración: 3.483.800 pesetas.

Local comercial, situado en planta baja a la izquierda según se entra en el portal, de la casa número 14 de la calle Isaac Albéniz, en el Barrio de Cruces, Baracaldo.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Baracaldo, libro 625, Sección Baracaldo, folio 165, finca 41.186, inscripción primera.